

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



FACULTAD DE DERECHO BOGOTÁ D.C.

LICENCIA CREATIVE COMMONS: Atribución no comercial

AÑO DE ELABORACIÓN: 2014

TÍTULO: Un manto “negro” en la historia del Casanare

AUTOR (ES): Lora Muñoz, Alexander

DIRECTOR(A): Vargas Díaz, Daniel Ricardo

PÁGINAS: 113 **TABLAS:** 0 **CUADROS:** 0 **FIGURAS:** 0 **ANEXOS:** 0

CONTENIDO:

INTRODUCCIÓN

1. QUÉ ES EL PARAMILITARISMO
2. RESEÑA HISTÓRICA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE
3. ANTECEDENTE HISTÓRICO Y MARCO JURÍDICO DEL PETRÓLEO EN CASANARE
4. HECHOS HISTÓRICOS QUE CONFLUYERON A SER CATALOGADOS COMO CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD POR LA INCURSIÓN PARAMILITAR EN CASANARE
5. PROCESO DE DESMOVILIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA PARAMILITAR DEL BLOQUE CENTAUROS EN CASANARE
6. CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

DESCRIPCIÓN:

Este documento aborda una compleja situación histórica sobre el accionar del fenómeno paramilitar como parte de la política de seguridad nacional aplicada por el Estado Colombiano frente al proceso de exploración y explotación petrolera en el departamento de Casanare. Esto conlleva a entrar a preguntarnos ¿cuáles fueron los actores de una guerra absurda? ¿Dónde y cuándo se desencadena este conflicto de intereses económicos y políticos? También es necesario indagar

sobre la situación de la población civil, quien debiera ser el receptor de beneficios sociales por la exploración y explotación de hidrocarburos, pero la historia nos demuestra que la región se vio sumergida por la incursión paramilitar en crímenes de lesa humanidad que debió afrontar la población del departamento de Casanare.

METODOLOGÍA:

Es fundamental para esta investigación, centrarla en el departamento de Casanare - Colombia, a partir del más grande hallazgo de reserva de petróleo en el año de 1.991, liderada por la Multinacional British Petroleum Company B.P. con su política de seguridad estratégica de contenido militarista para permitir el libre desarrollo de exploración y explotación petrolera sobre la zona centro del piedemonte llanero; estas medidas se dan por causa de la elevada presencia guerrillera de los frentes 10, 28 y 56 de las FARC y de los frentes José David Suárez, Adonay Ardila Pinilla y el Domingo Laín del E.L.N. Al igual es necesario delimitar la investigación hasta el proceso de desmovilización Parcial de los paramilitares en el año de 2005, teniendo en cuenta que las autodefensas Campesinas del Casanare A.C.C. dirigidas por Martín Llanos, no hicieron parte de este acuerdo de negociación para lograr la mitigación de la violencia, pues el único que llegó a concertar y desmovilizarse fue el Bloque Centauros adscrito a las Autodefensas Unidas de Colombia. En la actualidad, los estudios efectuados son pocos sobre la incursión de las estructuras paramilitares y de su estrecha relación con los organismos de seguridad Estatal, donde se vea reflejada la conformación, consolidación y expansión de este fenómeno en el Departamento del Casanare. Por tal razón, no debemos hacer de esta investigación una narración del pasado, sino tomarla como una realidad aún vigente, en donde la imposición y satisfacción de los intereses económicos de índole nacional e internacional llegaron a consumir crímenes de lesa humanidad. Con esta investigación se da una posibilidad para tomar estos hechos como elemento de reflexión para el debate social y académico, que nos permita construir una memoria auténtica y legítima para la historia de Casanare.

PALABRAS CLAVE:

VIOLENCIA EN COLOMBIA; PARAMILITARISMO EN EL CASANARE;
PROCESOS DE PAZ EN EL CASANARE



CONCLUSIONES:

- El accionar del paramilitarismo desde su creación tiene su finalidad única, como instrumento de fuerza y violencia, es la medida que permite la prolongación de un Estado débil, es un fenómeno que se da por lo general con una misma trayectoria y objetivo estratégico que ha prevalecido a lo largo de la historia, se crean para la búsqueda de la legitimidad y preservación de los estados. Lo cual, debemos tener en cuenta, que la construcción de cada fenómeno paramilitar, obedece a una determinada coyuntura bien sea de carácter político, social o económica, lo que nos permite establecer que cada una de estas estructuras paramilitares, tiene sus propias particularidades que las identifica sobre otras, en referencia a que cada uno de estas, su accionar depende a un hecho histórico concreto cimentado sobre la realidad que afrontan los detentadores de poder de los Estados.

- Con el accionar paramilitar se permite ejecutar toda una estrategia de guerra conjunta pero de carácter irregular concesionada por un ejército regular y sus organismos de seguridad, amparado por la constitucionalidad del Estado, que no pueda accionar por fuera de los límites de la guerra que ampara los acuerdos Internacionales ratificados y suscritos por los Estados miembros. Siendo este el punto de partida de tomar la opción de la guerra frontal sin ataduras y complejidad alguna, cuyo accionar no tiene frontera sobre la vulneración de los derechos humanos y la comisión de crímenes de lesa humanidad que puedan ocurrir, he ahí la fundamentación, del inicio para concebir o crear un ejército paralelo pero de carácter irregular, como lo es una estructura paramilitar, que pueda confrontarse en la guerra contra otro ejército irregular que combate en la 'guerra de guerrillas' que son en el momento los ostentadores del poder y quienes han trazado un proyecto revolucionario y toman como una opción la lucha armada y por ende destruir lo instaurado por un Estado en cuestión.

- El Estado Colombiano a partir de 1962 inicia un proceso de creación y regulación jurídica como instrumento de legitimación del accionar militar para contrarrestar la avanzada de movimientos populares y de organizaciones insurgentes. Es así, como se da comienzo a la promulgación de leyes y decretos que permitieran la creación de organizaciones paramilitares amparadas por la misma legislación Colombiana:" teniéndose en cuenta la solicitud formal en 1962 por parte de miembros de la Escuela de Guerra Especial, de los Estados Unidos. Donde solicitan la creación un equipo especial, para seleccionar personal civil y militar con el objetivo de estructurar mecanismos de represión que garantice el sistema de seguridad interna de Colombia. Esto en relación a toda una articulación

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

geopolítica del nivel internacional de alianzas estratégicas que permitieran contrarrestar la avanzada del socialismo internacional. Este conjunto de ideas incidió en los fundamentos ideológicos de la doctrina de la seguridad nacional, matriz del paramilitarismo en América Latina.

- Bien podemos establecer sobre el fenómeno paramilitar que incursiono en el departamento de Casanare desde la década de los 80 y con su multiplicidad de captación de medios y recursos para la financiación de la guerra. Que permitió la construcción de toda una organización consolidada, sobre la dinámica de la guerra, con diversidad de estructuras paramilitares. Es notable que su mayor auge se diera entre 1990 a partir de la exploración y producción petrolera hasta el 2005 con el inicio del proceso de desmovilización parcial de las estructuras paramilitares que operaron para la época en el Departamento de Casanare, con base en lo anterior bien podemos establecer que estas estructuras paramilitares se convirtieron en ejércitos irregulares que actuaron en este caso concreto con la aquiescencia y connivencia del Estado Colombiano.

- La ausencia del Estado Colombiano en la historia del departamento de Casanare es de relevancia, su precaria dinámica y su excesivo centralismo administrativo del nivel nacional, para el ejercicio mismo de la institucionalidad en su función central del interés público, enmarcado sobre una política de carácter social, nos ha demostrado plenamente por su deficiencia los efectos sociales catastróficos en la región. Entre 1990 a 2006 se da una coyuntura sin precedentes históricos, que determina categóricamente a la formación y consolidación de estructuras paramilitares, donde el Estado colombiano los instrumentaliza con el fin de garantizar el normal curso de la política económica internacional que gira en torno a los yacimientos de petróleo ubicados en la región de Casanare. Permitiendo con esta concesión dada a las estructuras paramilitares afianzar y fortalecer una avanzada de guerra irregular contra insurgente que permitiera un repliegue táctico de las guerrillas que operaban en las zonas de exploración y extracción petrolera operadas por las multinacionales en la región.

- Es inocultable para la población de Casanare que fue sumergida y victimizada por estos largos años en crímenes de lesa humanidad donde predomino el terrorismo de estado por hechos abominables que fueron legitimados y cimentados sobre un marco jurídico, para permitir la usurpación de yacimientos petroleros por las Multinacionales en cabeza de la British Petroleum, la militarización social, la concesión otorgada por el estado Colombiano para dominio de las estructuras paramilitares, la confrontación de una guerra irregular, que

ocasiono la degradación de la violencia misma , la persecución contra la población civil, debilitamiento y su posterior aniquilación de la protesta civil, desaparición de Organizaciones campesinas sindicales y de toda índole que se opusieran a los intereses de las multinacionales petroleras, la tortura, como instrumento de intimidación y causar terror sobre la población, la desaparición forzada como fin último contra el oponente, los homicidios selectivos, las ejecuciones extrajudiciales ocasionadas para la obtención de partes de guerra, detenciones ilegales, el desplazamiento forzado que permitiera el despeje estratégico de zonas de influencia guerrillera y a la vez poder adquirir la titulación fraudulenta de tierras convertidas estas como parte del botín de guerra de los paramilitares y sus aliados políticos del nivel regional y nacional que desde el mismo estado implementaron y regularon todo un marco jurídico en búsqueda de la legalidad para institucional.

Hoy el departamento de Casanare, es un reflejo de la historia que se le quiere borrar toda huella de violencia, pero es inocultable para la población de una realidad palpable, donde en la memoria de las víctimas, reposa en su conciencia la atrocidad de un crimen. La desmovilización de la estructura paramilitar, no fue un gesto de paz, es un grave y latente indicio, que demuestra en como lograron insertarse e institucionalizar la victoria de la guerra paramilitar sobre Casanare y desde esta misma iniciar la legitimación y preservación de todo el poder político, administrativo, económico y territorial adquirido por ellos; las Multinacionales Petroleras, políticos y Funcionarios del nivel nacional y regional, Contratistas, Narcotraficantes, y el circulo de la jerarquía paramilitar, que aun ejercen entre ellos el poder sobre el departamento de Casanare.

FUENTES:

AMNISTÍA INTERNACIONAL (1997). La compañía petrolífera British Petroleum (BP) se expone a alimentar la crisis de derechos humanos mediante formación militar. Servicio de Noticias 115/97. Índice AI: AMR 23/44/97/s.30 de junio de 1997. [En línea]. [Fecha de consulta: mayo trece (14) de 2014]. Librería online. Disponible en Internet: <URL: <http://www.amnesty.org/es/library/info/AMR23/044/1997/es>>.

------. Colombia: La compañía petrolífera British Petroleum (BP) se expone a alimentar la crisis de derechos humanos mediante formación militar. AI: AMR 23/044/ del 30 de Junio de 1997. Cfr. Amnistía Internacional, "Amnistía Internacional renueva su llamamiento a las compañías petroleras que operan en

Colombia para que respeten los derechos humanos”, ÍNDICE AI: AMR 23/79/98/s-13 de octubre de 1998.

ARROYAVE, Miguel. Carta del Comandante Miguel Arroyave a los ciudadanos asistentes al Foro por la Paz en Yopal”. “Casanare, Domingo 15 de Agosto de 2004.” Documento tomado, [En línea]. [Fecha de consulta agosto 20 de 2014]. Disponible en Internet: <URL: www.bloquecentauros.org>.

BÁEZ DE LA SERNA, Ernesto. (2005) Pensamiento social y político del bloque Central Bolívar. de las Autodefensas Unidas de Colombia. Artículo: Hablemos de paz con dignidad. 21 de octubre de 2001. Páginas: 11-13. 21-26. 60-61. Publicación del Bloque Central Bolívar. Santa Fe Ralito. Comandantes: _ Javier Montañés, Julián Bolívar, Pedro Sevillano, Iván Roberto Duque Gaviria. A.U.C. Departamento de Córdoba. Primera Edición julio de 2005.

CALVO, Ospina Hernando. ‘El paramilitarismo como estrategia contrainsurgente en Colombia. Publicado en el periódico “le monde-diplomatique” edición Española. 04-2003. [En línea]. [Fecha de consulta, 09-02-2014] Disponible en Internet: <URL: <http://monde-diplomatique.es/2003/04/ospina.html>>. Ediciones cybermonde, S.L. referencia citada del libro: “Tras los pasos perdidos de la Guerra Sucia: paramilitarismo y operaciones encubiertas en Colombia. Autor: National Centrum voor Ontwikkelingssamenwerking.

-----, “El Terrorismo de Estado en Colombia”. Publicado en ‘le monde-diplomatique’ Edición Española’. Editado por varias organizaciones internacionales de derechos humanos. Ediciones NCOS. Bruselas, 1992. Este trabajo contiene el fichero de 350 oficiales y altos mandos de las Fuerzas Armadas y de la policía involucrados, y no sancionados, en la “guerra sucia”. Nunca ha sido refutado. [En línea]. [Fecha de consulta, 19-02-2014] Disponible en Internet: <URL: <http://monde-diplomatique.es/2003/04/ospina.html>>.

CASANARE. EXHUMANDO EL GENOCIDIO. La Violencia “Invisible” en Casanare: Una Estimación de los Desaparecidos.” Autor: Amelia Hoover, candidata al Doctorado (Ph.D.), Universidad de Yale, Facultad de Ciencias Políticas. Centro de Investigación y Educación Popular CINEP. Corporación social para la asesoría y capacitación comunitaria, COSPACCE. Edición Javier Giraldo Moreno, S.J. Fabián Laverde. Impresión: Editorial Códice. ISSN: 0123-3637 Impreso en Colombia Printed in Colombia Octubre 31 2009. p. 135-146.

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA JUSTICIA Y PAZ. Tierras y Territorios en las Versiones de los Paramilitares. Yamile Salinas Abdala y Juan Manuel Zarama Santacruz. Anexo 1: desmovilizaciones de las autodefensas campesinas de Córdoba y Uraba Pagina181. Documento tomado [En línea]. [Fecha de consulta agosto 26 de 2014]. Disponible en Internet: <URL: http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2012/justicia_tieras.pdf>.

CINEP, Centro de Investigación y Educación Popular. Noche y Niebla. Título: “deuda con la humanidad”, ‘Paramilitarismo de Estado en Colombia, 1988 –2003’. Documento “La doctrina contrainsurgente del Estado Colombiano y la población civil”, 04-28-2008. página 5. [En línea]. [Fecha de consulta, 09-03-2014]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.nocheyniebla.org/files/u1/casotipo/deuda/html/pdf/deuda01.pdf>>.

COLECTIVO DE ABOGADOS “José Alvear Restrepo” (01-03-2010). Prensa Colectivo: Artículo: “Un 80 por ciento de la información que llegaba a los paramilitares, provenía del DAS”. Afiliado a la Federación Internacional de Derechos Humanos y la Organización Mundial contra la Tortura, Estatus Consultivo en la OEA documento [En línea]. [Fecha de consulta julio 22 de 2014]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.colectivodeabogados.org/Un-80-por-ciento-de-la-informacion>>.

COLOMBIA Nunca Mas, (2013), ‘Doctrina Contra Insurgente y Represión Institucional’ tomado de Comando de las Fuerzas Armadas, Reglamento de Combate de Contraguerrillas, EJC 3-10 Reservado, 1969. El oficio de la guerra. p. 86-87. Documento [en línea]. [Fecha de consulta, 03-11-2013] Proyecto Colombia Nunca Más. Medellín-Colombia. Diseño y Programación: Inter servicios s.a.s. Memoria de Crímenes de Lesa Humanidad. Disponible en Internet: <URL: <http://www.movimientodevictimas.org/~nuncamas/index.php?option=com>>.

COLOMBIA: British Petroleum en guerra contra los sindicatos. (1999). Subtítulo: “BP desconoce derechos de trabajadores y campesinos”. Elaborado por: Unión Sindical Obrera. Junta Directiva Nacional. Febrero 15 de 1.999. [En línea]. [Fecha de consulta mayo 13 de 2014]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.labournet.net/spanish/1999/coluso.html>>.

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2004). Organización de los Estados Americanos. Informe sobre el proceso de

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

desmovilización en Colombia. Informe Ejecutivo OEA/Ser. L/V/II.120 Doc. 60. Día 13 diciembre 2004. Original: Español Disponible en Internet: <URL: <http://www.cidh.org/countryrep/colombia04sp/indice.htm>>.

CORTE CONSTITUCIONAL. (2007). Sentencia. Referencia: expediente T-1498919, Peticionario: Miguel Ángel Pérez Suárez. Procedencia: Consejo Superior de la Judicatura –Sala Disciplinaria. Magistrado Ponente: Dr. MARCO GERARDO MONROY CABRA Bogotá D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil siete (2007). . [En línea]. [Fecha de consulta julio veinte (20) de dos mil catorce. (2014)]. documento Disponible en Internet: <URL: www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2007/A227-07.htm>.

----- Sentencia No. C-346-95. (1995). del dos de agosto. Expediente No. D-822. Magistrado ponente: Dr. Carlos Gaviria Díaz. Acta No. 30. [En línea]. [Fecha de consulta abril 16 de 2014]. Disponible en Internet: <URL: ftp://ftp.camara.gov.co/camara/basedoc/cc_sc_nf/1995/c-346_1995.html#1>.

CORTE INTER AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Voto razonado del juez Sergio García Ramírez a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Goiburú y otros vs. Paraguay” del veintidós (22) de septiembre (09) del año 2006. Documento [En línea]. [Fecha de consulta agosto 3 de 2014]. Disponible en Internet: <URL: www.corteidh.or.cr/docs/casos/votos/vsc_garcia_153_esp.doc>.

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Caso 19 Comerciantes Vs. Colombia, Sentencia de 5 de julio de 2004 (Fondo, Reparaciones y Costas). [En línea]. [Fecha de consulta, 02-12-2013] .Disponible en Internet: <URL: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_109_esp.pdf>.

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Caso de la masacre de Mapiripán vs. Colombia. Sentencia de 15 septiembre de 2005. Cfr. informe elaborado por la Fiscalía General de la Nación el 6 de abril de 2005 (expediente de anexos a los alegatos finales presentados por el Estado, folio 4990). <http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_134_esp.pdf>.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. (2011) Sala de Casación Penal. Proceso N° 36125 Magistrado Ponente: Dr. Sigifredo Espinosa Pérez. Aprobado Acta No. 311. Bogotá, D.C., treinta y uno de agosto de dos mil once.

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



------. (2013) Sala de Casación Penal. Casación Número: 38.167. Magistrado Ponente José Leónidas Bustos Martínez Aprobado acta No. 279 Bogotá, D.C., veintiocho de agosto de dos mil trece.

------. Sala de Casación Penal Proceso N° 26970 Aprobada acta número 130 Bogotá, D.C, trece de abril de dos mil once.

------. Sala de Casación Penal. Radicación N. 38656. Magistrado Ponente José Luis Barceló Camacho. Aprobado: acta N° 404. Bogotá, D. C., cuatro (04) de diciembre de dos mil trece (2013). 38656(04-12-13).documento [En línea]. [Fecha de consulta julio 28 de 2014]. Disponible en Internet: <URL: [http://190.24.134.69/sentencias/penal/2013/Dr.Jos%C3%A9%20Luis%20Barcel%C3%B3%20Camacho/Diciembre/38656\(04-12-13\).doc](http://190.24.134.69/sentencias/penal/2013/Dr.Jos%C3%A9%20Luis%20Barcel%C3%B3%20Camacho/Diciembre/38656(04-12-13).doc)>.

------. Sala de Casación Penal. Única instancia proceso No. 32081 magistrado ponente: Alfredo Gómez Quintero y aprobada mediante acta n° 339 con fecha 28 de octubre de 2009. Pag.3, Cfr., folios 283 del cuaderno No. 12 de las copias, folio 22 del cuaderno original 1. Folio 141 del cuaderno original 4.Folio 183 del cuaderno original 4.Folio 77 del cuaderno 48, anexo. Folio 52 y ss. Del cuaderno 48 anexo.pag.21 y ss. P. 27 Folio 67 y SS cuaderno 48 anexo.

DECIMO SEXTA BRIGADA. Reseña Histórica. [En línea]. [Fecha de consulta mayo 10 de 2014].Disponible en Internet: <URL: <http://decimosextabrigadaejercito.blogspot.com/2010/02/historia.html>>.

DECRETO 1194 DE 1989. Diario Oficial No. 38849. De 8 de junio de 1989, Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, “para sancionar nuevas modalidades delictivas, por requerirlo el restablecimiento del orden público”. [En línea]. [Fecha de consulta, 24-02-2014] Disponible en Internet: <URL: ftp://ftp.camara.gov.co/camara/basedoc/decreto/1989/decreto_1194_1989.html>.

DECRETO Legislativo N° 1923 DE 1978. Diario Oficial No. 35.101 de 21 de septiembre de 1978. ‘Por el cual se dictan normas para la protección de la vida, honra y bienes de las personas y se garantiza la seguridad de los asociados’. Artículo 9. Documento [En línea]. [Fecha de consulta, 16-10-2013]. Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda. © ISSN 2145-6607, "Leyes 1968 a 1991".Disponible en Internet: <URL: ftp://ftp.camara.gov.co/camara/basedoc/decreto/1978/decreto_1923_1978.html>.

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



DECRETO LEGISLATIVO N° 3398. Diciembre 24 1965. Diario Oficial No. 31.842, 25 de enero de 1966. Por el cual se organiza la defensa Nacional.

DECRETO N° 356 de febrero 11 de 1994 por la cual se crea el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada. [En línea]. [Fecha de consulta, 23-02-2014] Disponible en Internet: <URL: <http://www.supervigilancia.gov.co/?idcategoria=2476>>.

DECRETO N° 813 DE 1989. Diario Oficial No. 38.785 del 19 de abril de 1989. “Por el cual se dictan disposiciones tendientes a combatir los escuadrones de la muerte, bandas de sicarios o grupos de autodefensa o de justicia privada, equivocadamente llamados paramilitares, y se crea una Comisión Coordinadora y Asesora para este propósito”. [En línea]. [Fecha de consulta, 22-02-2014] Disponible en Internet: <URL: ftp://ftp.camara.gov.co/camara/basedoc/decreto/1989/decreto_0813_1989.html>.

DECRETO NÚMERO 128 DE 2003. Diario oficial. (2003). Año cxxxviii. N. 45073. 24, enero, 2003. p. 10. (Enero 22) por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la sociedad civil.

ECOPETROL. “Estadística de la industria petrolera”. Ley 20 de diciembre 22 de 1969. ‘Nacionaliza los recursos mineros sin perjuicio de los derechos adquiridos’.2.004 [En línea]. [Fecha de consulta abril 18 de 2014]. Disponible en Internet: <URL: http://www.ecopetrol.com.co/especiales/estadisticas2004/legislacion/legislacion_1948-1976.htm>.

------. Título: Apogeo, capítulo 10, “auge y legado del contrato de Asociación”. [En línea]. [Fecha de consulta abril 12 de 2014]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.ecopetrol.com.co/especiales/Libro60anos/esp/cap10-6.htm#>>.

EL TIEMPO. En 123.145 personas creció la población Casanare entre 1993 y el 2005. Sección, Otros. Fecha de publicación: 26 de octubre de 2006 Autor: desconocido. El tiempo.com. Archivo. [En línea]. actualizada 2014. [Fecha de consulta abril 6 de 2014]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3299911>>.

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



------. Cansados de la muerte, esmeralderos de Boyacá hicieron un pacto de paz. Autor: Carlos Mario Díaz, Director Noticiero Citytv. Otanche, Boyacá. Fecha de publicación: 3 de julio de 2010. [En línea]. [Fecha de consulta mayo 26 de 2014]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7787542>>.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (2014) Nueva condena en contra de alias Martín Llanos por desaparición forzada. 18 de junio de 2014 | 5:51 PM | Bogotá. Documento [En línea]. [Fecha de consulta agosto 12 de 2014]. <<http://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/nueva-condena-en-contra-de-alias-martin-llanos-por-desaparicion-forzada/>>.

------. Ex director del DAS Casanare asegurado. Documento [En línea]. [Fecha de consulta julio 22 de 2014]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/ex-director-del-das-casanare-asegurado/>>.

GALLO Callejas Mauricio Andrés. El estado fiscal en el pensamiento político de Thomas Hobbes'. Editado por: Universitas. Bogotá, Colombia. Enero-junio de 2008. P. 205. [En línea]. [Fecha de consulta 08-02-2014]. N° 115: 193-212 Disponible en Internet: <URL: http://www.javeriana.edu.co/Facultades/C_Juridicas/pub_rev/documents/08EIEstado.pdf>.

GIRALDO MORENO, Javier S.J. 'Cronología de hechos reveladores del Paramilitarismo como política de Estado' agosto de 2004 [En línea]. [Fecha de consulta, 03-11-2013] Disponible en Internet: <URL: <http://www.javiergiraldomoreno.org/spip.php?article75>>. Tomado de 'desde las márgenes Javier Giraldo Moreno.

------. Boletín Justicia y Paz. Segundo trimestre 1995 - Versión en inglés En: Colombia, The Genocidal Democracy", Common Courage Press, Monroe, Maine, 1996, ISBN 1- 56751-087-6.

GOBERNACIÓN DE CASANARE. Anuario Estadístico del Departamento de Casanare. 1992-1993. Capítulo I: 'informe general'. Sogamoso. Editorial: Graficas López, mayo de 1994. P. 31-32.

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



GUZMÁN CELIS, Gilberto. Cusiana o la bonanza al revés: Colombia a la inversa. Primera edición agosto de 1994. Bogotá: p. 143-147. Promover Editores Ltda.

HOBBS, Thomas, Leviatán. Traducción de Carlos Mellizo, Madrid, Alianza Editorial, S.A., 1994., op. cit., p. 142.

LA INSIGNIA. “Escuela de las Américas: una historia que no acaba” Arnaldo Pérez Guerra y Pablo Ruiz Espinoza (*) SOAW / La Insignia. Chile-EEUU, noviembre del 2006. [En línea]. [Fecha de consulta, 08-03-2014] Disponible en Internet: <URL: http://www.lainsignia.org/2006/noviembre/ibe_037.htm>.

LEY 10 DE 1961. Diario Oficial No: 30.477, del 27 de marzo de 1961 “Por el cual se dictan disposiciones en el ramo de petróleos”. [En línea]. [Fecha de consulta abril 15 de 2014]. Disponible en Internet: <URL: http://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/ley_0010_1961.htm>.

LEY 20 de 1969. Diario Oficial No 32.964, del 29 de diciembre de 1969: Ley derogada con excepción de los artículos 1o. y 13, por el artículo 325 del Decreto 2655 de 1988. [En línea]. [Fecha de consulta abril 16 de 2014]. Disponible en Internet: <URL: ftp://ftp.camara.gov.co/camara/basedoc/ley/1969/ley_0020_1969.html>.

LEY 418 DE 1997. Diario Oficial No. 43.201, de 26 de diciembre de 1997. . Documento tomado [En línea]. [Fecha de consulta agosto 26 de 2014]. Disponible en Internet: <URL: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0418_1997.html>.

LEY 782 DE 2002 (diciembre 23) Diario Oficial. año cxxxviii. N. 45043. 23, diciembre, 2002. pág.1 por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas de sus disposiciones. Disponible en Internet: <URL: <http://www.unicef.org.co/Ley/LN/07.pdf>>.

LJODAL, Tron. El concepto de lo paramilitar. En Corporación Observatorio para la Paz, “Las verdaderas intenciones de los paramilitares”, Bogotá, Intermedio Editores, pp. 300-302.

LOS SOLDADOS SECRETOS DE BP (01-2011) “Terror estatal y saqueo de recursos”. [En línea]. [Fecha de consulta mayo 08 de 2014]. Disponible en Internet: <URL: <http://tejiendoayuda.wordpress.com/2011/01/13/los-soldados-secretos-de-bp-terror-estatal-y-saqueo-de-recursos/>>.

MACHIAVELLI, Niccole. “The Prince”. Cambridge: Cambridge University Press, (1988) pp. 49-50

MARIE y ROBÍN, Monique. El concepto de subversión. En: La doctrina francesa y el terror en América Latina. Documento en [En línea]. [Fecha de consulta, 10-02-2014] Disponible en Internet: <URL: <http://www.elortiba.org/soja.html>>. Tomado de: <<http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/9-28730-2011-05-18.html>>.

MOVICE. Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado. Título: EL MOVICE y el proceso de paz en Colombia: haciendo memoria y propuestas; memorias y propuestas de las víctimas. Para una paz duradera y sostenible. Coordinación de investigación: Javier Giraldo, SJ, Federico Andreu Guzmán. 2013.

OPEAL-Observatorio de Política & estrategia en América Latina. Un antiguo jefe paramilitar de Colombia reconoce una masacre de 1997. “Martín Llanos, en prisión desde el pasado febrero, se inculpa en la matanza de Mapiripán, de 1997” Martes nueve de Octubre del 2012. Autor: Infolatam Efe. El País. España. Documento [En línea]. [Fecha de consulta agosto 10 de 2014]. Disponible en Internet: <URL: http://www.opeal.net/index.php?option=com_k2&view=itemlist&task=tag&tag=Hector+German+Buitrago>.

PARLAMENTO EUROPEO. Resolución sobre la Situación en Colombia. “Condena al Gobierno Colombiano por la violación de los derechos humanos” Gregorio Dionis - Editor responsable del Equipo Nizkor. Madrid, 3 de noviembre de 1996. Referencias internas del documento: b4 1108,1125,1135,1160y1184/96pe.2g:\pv_seanc\provisoi\adoptes\96-10-24.es. Departamento de Derechos Humanos de OSPAAAL: (Organización para la Solidaridad con los Pueblos de Asia, África y América Latina). [En línea]. [Fecha de consulta mayo 12 de 2014]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/parla.html>>.

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



PÉREZ, José Ángel. “El Plan Colombia y el Plan Puebla Panamá como estrategias paralelas al ALCA”. [En línea]. [Fecha de consulta mayo 08 de 2014]. Documento Disponible en Internet: <URL: <http://pl-va.prensa-latina.cu/militarizacion/articulos/pcolom/7.htm> Expediente tomado de pagina web: <http://www.visionesalternativas.com/>>. “Centro de Investigaciones de la Economía Mundial”, La Habana, Cuba.

PLAN CASANARE EN DESARROLLO (1994) Titulo: “El Ascenso del Llano” capitulo: ‘Desarrollo económico’ paginas 128-130. Ordenanza N.022 de agosto 30 de 1994. “Por la cual se adopta el plan de desarrollo para el departamento de Casanare”. Oficina de prensa. Gobernación de Casanare.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. (2006). Oficina Alto Comisionado para la Paz. “Proceso de Paz con las Autodefensas”. Informe Ejecutivo. Titulo: “Convenio Gobierno colombiano-OEA.” Anexo 8. p. 105-126. Enero 23 de 2004.

----- . Oficina Alto Comisionado para la Paz. “Proceso de Paz con las Autodefensas”. Informe Ejecutivo. Titulo: “Declaración Pública, al señor Presidente de Colombia y a las Comunidades Nacional e Internacional.” Anexo 15. p. .139-141. Noviembre 23 de 2006.

----- . Proceso de Paz, con las Autodefensas, Informe Ejecutivo. Oficina Alto Comisionado para la Paz. Título: “Acuerdo del sur del Casanare por la Paz de Colombia.” Anexo 10. Diciembre de 2006. p. 132.

¿QUÉ ES EL PLAN COLOMBIA? [En línea]. [Fecha de consulta mayo 09 de 2014]. Disponible en Internet: <URL: http://www.soberania.org/Articulos/articulo_677.htm>.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Diccionario de la Lengua Española, ‘para’ Diccionario [en línea]. Actualizada El 16 de octubre de 2001. [Fecha de consulta 02 noviembre 2013] Disponible en Internet: <URL: <http://www.rae.es>>.

RESOLUCIÓN 185 DE DICIEMBRE 23 DE 2002. Proceso de Paz con las Autodefensas. Informe Ejecutivo “Conformación de Comisión Exploratoria Diciembre 23 de 2002.” “Por la cual se integra una Comisión Exploratoria de Paz”. Presidencia de la República. Oficina Alto Comisionado para la Paz. p. 105-106.

SALVADOR, Allende. Discursos Salvador Allende, Capitulo: discurso ante la tercera conferencia mundial de comercio y desarrollo (13 de abril de 1972). La Habana 1975. Editorial de ciencias sociales. Pp. 306-307.

SCHMITT, Carl. El Leviatán en la doctrina del estado de Thomas Hobbes.” Traducción de Antonella Attili, México, Amalgama Arte, 1997., óp. cit., pp. 137.

SERVANDO GONZÁLES, Luis. Reseña Histórica de Casanare. Capitulo: ‘historia Administrativa de Casanare’ Publicado por Fondo Mixto de Casanare, Centro de Historia de Casanare. Impreso en Colombia por Panamericana Formas Impresas S.A. 2.008. p. 1-5.

SINALTRAINAL “Audiencia petrolera”. Artículo: Dictamen de la Audiencia Petrolera. Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema Agroalimentario. TRIBUNAL PERMANENTE DE LOS PUEBLOS. Sesión: Colombia, audiencia sobre empresas del petróleo. Bogotá 3 y 4 de agosto de 2007. [En línea]. [Fecha de consulta mayo 26 de 2014]. Disponible en Internet: <URL: <[http://www.sinaltrainal.org/index.php/otras-iniciativas/tribunal-permanente-de-los-pueblos/tpp-sesi%C3%B3n Colombia/audiencia-petrolera/88-dictamen-de-la-audiencia](http://www.sinaltrainal.org/index.php/otras-iniciativas/tribunal-permanente-de-los-pueblos/tpp-sesi%C3%B3n%20Colombia/audiencia-petrolera/88-dictamen-de-la-audiencia)>.

------. Audiencia petrolera. Genocidio en Arauca, por: Sindicato Nacional Trabajadores del Sistema Agroalimentario. “Persecución y aniquilamiento de las comunidades y organizaciones sociales.” [En línea]. [Fecha de consulta mayo 09 de 2014]. Disponible en Internet: <URL: <<http://www.sinaltrainal.org/index.php/otras-iniciativas/tribunal-permanente-de-los-pueblos/tpp-sesi%C3%B3n-colombia/audiencia-petrolera/164-genocidio-en-arauca>>.

THE GUARDIAN. Inside Story: Asesores de BP Secreto Militar. Publicado:30 de junio 1997 Londres, Inglaterra. [En línea]. [Fecha de consulta mayo 16 de 2014]. Disponible en Internet: <URL: <<http://www.theguardian.com/us>>.

VELÁSQUEZ RIVERA, Edgar de Jesús. History of the paramilitarismo in Colombia. Historia, v. 26, n. 1. São Paulo, 2007. Pp. 134-153 [en línea]. Fecha de consulta 09-02-2014]. Tomado de ROBIN, M-M. Escuadrones de la muerte. La escuela francesa. Buenos Aires: Sudamericana, 2005. p.33. Disponible en Internet: <URL: <http://www.scielo.br/pdf/his/v26n1/a11v26n1.pdf>>.

VERDAD ABIERTA.COM. Conflicto Armado en Colombia. Artículo: Bloque Centauros “El Bloque Centauros de las Auc tuvo injerencia en el sur del Meta, en el norte del Guaviare, en Casanare, Cundinamarca, Vichada, parte del Tolima y Bogotá.” Documento tomado [En línea]. [Fecha de consulta agosto 22 de 2014]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.verdadabierta.com/victimarios/829-bloque-centauros>>.

------. En su origen, paras fueron promovidos por el Ejército. Creado en 20 Septiembre 2012. [En línea]. [Fecha de consulta, 14-10-2013] Disponible en Internet: <URL: <http://www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/imputaciones/4226-en-su-origen-paras-fueron-promovidos-por-el-ejercito>>.

VON CLAUSEWITS, Karl,. De la guerra' : en qué consiste la guerra' libro, primero, Editado por librodot.com. (2002) pág., 6 [en línea] [fecha de consulta 04-08-2013]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.librodot.com>>.

WIKIPEDIA. Alianza Americana Anticomunista” [en línea]. [Fecha de consulta, 12-02-2014] Disponible en Internet: <URL: wikipedia.org/wiki/Alianza_Americana_Anticomunista>. Este documento original, fue desclasificado por los Estados Unidos. E.E.U.U. Se encuentra en sitio web: <<http://www2.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/NSAEBB223/19790206.pdf>>.

ZAFFARONI, Eugenio Raúl. El crimen de estado como objeto de la criminología. 2006 documento [En línea]. [Fecha de consulta, 22-03-2014] Disponible en Internet: <URL: <http://www.bibliojuridica.org/libros/6/2506/4.pdf>>.